



Diez maravedis

**SELLO QVARTO. DIEZ MARA-  
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y SIETE**

Seguridad y traiga razón a la cū para tomar resolución

*Origo del po* Por mandado de la cū entro en el ayuntamiento de su jurisdicción

*del po* sede a 28 de mayo de 1677. notada y justificada hauey citada a todos los cū Reg<sup>u</sup> des

ta cū para ver lo que se acuerda a questa el Origo del Caudal delposito

que se acuerda en el al mudí y que se hallado de los = y villa

por la cū la dicha citacion y asi mismo la memoria que

adada Joseph Felix G<sup>o</sup> adm<sup>o</sup> delposito a todo que se acuerda

gasta tanto que se acuerda a cuerdo se vayan dando de las

Cinco mil y quatrocientas y quinquenta el Caudal delposito

quarenta f<sup>o</sup> cada una a los panaderos a precio de veinte

reales de plata y conas en el Caudal Patrono de fe

ante Joseph Felix Gonzalez =

entre el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de la Harro de Calatrava Reg<sup>o</sup> =

La cū acuerda que el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Mig<sup>o</sup> Cuallós Reg<sup>o</sup> patrono

delposito haga poner en execucion el acuerdo en que

se acuerda aya un as de tres libras donde entra el dine

ro del Caudal delposito segun y como en el acuerdo

por lo mucho que combiene esta con toda seguridad

La cū da a cuerdo a se le hagare cuerdo al Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup>

Juan Ficon Regidor a quien se le ha cometido la forma

cion de peso de harina para que lo disponga con la ma

~

